

## Consultas Realizadas

# Licitación 409003 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA

### Consulta 1 - LICENCIA AMBIENTAL

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
<p>PRESENTACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL; emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico, lavado de vehículos chapería y pintura vigente a la fecha de la apertura.</p> <p>Al respecto, es dable destacar que el llamado de referencia es a los efectos de la contratación de un taller mecánico para la realización de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS, según se desprende del objeto del llamado.</p> <p>La licencia ambiental otorgada por el MADES consecuentemente debiera ser para habilitar a operar como tal, como Taller Mecánico. Es decir, requerir que el oferente cuente adicionalmente con la habilitación para prestar el servicio de lavado de vehículos es absolutamente innecesario y atentatorio contra la libre participación de los talleres, ya que dicha habilitación corresponde a otro ramo totalmente independiente.</p> <p>Cabe destacar que los lavaderos son un rubro DISTINTO al de talleres y es por ello que no corresponde la solicitud de la convocante de la habilitación de MADES para operar como lavadero de vehículos, ya que como referimos - ut supra - exigirlo constituiría un claro direccionamiento</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2022
<p>El requerimiento de presentación de la LICENCIA AMBIENTAL emitido por el MADES, es solicitado de modo a adecuar esta actividad a las exigencias de control y de manera a evitar generar eventuales casos de contaminación, siendo esta una normativa vigente e indispensable para los lavaderos, en materia de evaluación de impacto ambiental.</p> <p>Cabe destacar que con esta exigencia la convocante, evitara que las motocicletas estén saliendo del taller adjudicado, para dar cumplimiento a lo solicitado, donde la misma cuenta con la cobertura del seguro contra todo riesgo, de modo a evitar la circulación por las calles para llegar a un lavadero tercerizado.</p> <p>Por lo que bajo ningún termino consideramos que estamos limitando la participación en los principios de la Ley 2051/03, establecidos en el art 4º inc b) igualdad y libre competencia, en ningún momento se restringe a potenciales oferentes. Teniendo en cuenta que las motocicletas del presente llamado son de alta gama y deben cumplir con ciertos requisitos para brindar seguridad y confiabilidad al momento de utilizar las motocicletas reparadas.</p> <p>Se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, debido a que lo solicitado son requerimientos mínimos para la Institución y se halla dentro de los parámetros razonables, de modo velar por la correcta ejecución del contrato con la eficiencia del servicio solicitado, cumpliendo con las normas establecidas para el efecto.</p>		